8099

0011392

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:	PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR:	DANIEL AUGUSTO YI CHOY
A FAVOR DE:	DANIEL EDUARDO YI SIU
CUANTÍA:	US. 4.994,oo
QUITO, a	23 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIO BONAE FIDEI

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA NO.2014-17-01-21- 4451A

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorga:

DANIEL AUGUSTO YI CHOY

en favor de:

DANIEL EDUARDO YI SIU

CUANTIA: USD $ 4.994,00

Di 3 Copias - E.R.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y tres de diciembre del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI,** Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura el señor DANIEL EDUARDO YI SIU ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito y el señor DANIEL AUGUSTO YI CHOY, ciudadano peruano, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

quienes de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedente el señor Daniel Augusto Yi Choy por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor Daniel Eduardo Yi Siu por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad peruana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de estado civil divorciado y soltero respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la notaría Vigésima Primera del cantón Quito, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., reunida el día veinte de diciembre del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de cuatro mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales del señor socio Daniel Augusto Yi Choy a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu, conforme consta del acta de Junta General que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 090597248-9
*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
YI CHOY
DANIEL AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
Peru
Callao
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-01-27
NACIONALIDAD PERUANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INVERSIONISTA
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YI JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOY DARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-21
0004-10363
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 1 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 ENE 2015

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170778779-0

APELLIDOS Y NOMBRES
YI SIU
DANIEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3333V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YI CHOY DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIU INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0010
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707787790
CÉDULA

YI SIU DANIEL EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION
PARROQUIA

ZONA 3

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 ENE 2015

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de diciembre de 2014, se reúnen los socios de la compañía **SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.**, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.-DENOMINACION: SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.

2.-LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañia ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N66-81 y los Eucaliptos. La Junta se inicia en fecha 20 de diciembre del 2014 desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO: Preside la reunión el señor Daniel Augusto Yi Choy y actúa como secretario Ad-hoc el señor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL (USD)
Daniel Yi Choy	$4.994	$4.994	4.994	$4.994
Silvia Maldonado	$45.006	$45.006	45.006	$45.006
TOTAL	$50.000	$50.000	50.000	$50.000

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS: El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.**, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.- Cesión de participaciones del socio señor Daniel Augusto Yi Choy a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu.

2.- Cesión de participaciones de la socia señora Silvia Janeth Maldonado Arévalo a favor del socio señor Daniel Augusto Yi Choy.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía está presente, acogiéndose al artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el Señor Presidente de la Junta. La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Cesión de participaciones del socio señor Daniel Augusto Yi Choy a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu.- En cuanto al primer punto del orden del día, se informa a la Junta que el socio, señor Daniel Augusto Yi Choy, ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía que ascienden a cuatro mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales (4.994), de un valor de US$4.994,oo, a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu.

Ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de cuatro mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales (4.994) que al momento se encuentran suscritas y pagadas, del socio Daniel Augusto Yi Choy, a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL (usd)
Daniel A. Yi Choy	Daniel E. Yi Siu	4.994	$4.994

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los demás trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

6.2.- Cesión de participaciones de la socia señora Silvia Janeth Maldonado Arévalo a favor del socio señor Daniel Augusto Yi Choy.- En cuanto al segundo punto del orden del día, se informa a la Junta que la socia, señora Silvia Janeth Maldonado Arévalo, ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía que ascienden a cuarenta y cinco mil seis participaciones sociales (45.006), de un valor de US$45.006, a favor del socio señor Daniel Augusto Yi Choy.

Ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia cuarenta y cinco mil seis participaciones sociales (45.006), que al momento se encuentran suscritas y pagadas, de la socia Silvia Janeth Maldonado Arévalo, a favor del socio señor Daniel Augusto Yi Choy, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL (usd)
Silvia Maldonado	Daniel Yi Choy	45.006	$45.006

El cesionario ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los demás trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

7.- **APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

Daniel Augusto Yi Choy
Socio

Silvia Janeth Maldonado Arévalo
Socio

Daniel Augusto Yi Choy
Presidente

Juan Fernando Almeida Ramón
Secretario Ad-Hoc-

Notaría 21

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Cedente cede la totalidad de sus participaciones sociales de las que es propietario en la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., esto es cuatro mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales, pagadas en un cien por ciento a favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu de conformidad con el cuadro que consta en el acta del Junta General adjunta a la que se ha hecho referencia. CUARTA.- PRECIO.- Cedente y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma de Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US$4.994,00), suma de dinero que ha sido pagada al Cedente a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. El Cedente acepta haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. QUINTA.- CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia que surja de, relativa a, o que tenga relación con este contrato, será resuelta por un tribunal arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana AMCHAM, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento de dicho centro y las siguientes normas: uno. El tribunal estará integrada por un árbitro designado conforme el Reglamento del Centro; dos. El tribunal decidirá en Derecho; tres. Para la ejecución de medidas cautelares , el tribunal arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento sin que sea necesario el recurrir a juez ordinario alguno. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado

DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. .- (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida Ramón, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DANIEL EDUARDO YI SIU
C.C. 1707787790

DANIEL AUGUSTO YI CHOY
C.I. 0905972469

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

FACTURA

#0014351

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por DANIEL AUGUSTO YI CHOY a favor de DANIEL EDUARDO YI SIU, sellada y firmada en Quito, veinte y tres de diciembre del dos mil catorce.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA 21 QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. .- (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida Ramón, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DANIEL EDUARDO YI SIU
C.C. 1707787790

DANIEL AUGUSTO YI CHOY
C.I. 0905972469

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

FACTURA

#0014351

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, 21 de enero del 2015.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8099

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	148
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0905972469	YI CHOY DANIEL AUGUSTO	Quito	CEDENTE	Soltero
1707787790	YI SIU DANIEL EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	50000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4.994 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 236 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE FEBRERO DE 1986, TOMO: 117.

...ie Registro de Datos Publicos
...ntil del Canton Quito

1138781

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1138787

IMPI IGM. 11-14.xls

ESPACIO
EN
BLANCO